

FECHA: 25/06/2013

EXPEDIENTE N°: 2516/2009

ID TÍTULO: 4311840

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Educación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Para futuras revisiones del título, se recomienda revisar las ponderaciones del sistema de evaluación incluido en cada una de las materias.

Este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se modifican los siguientes apartados de la memoria:

### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se han eliminado del criterio 3 las competencias propias de la especialidad en Orientación Educativa y se han incluido tanto en el apartado 5.1 (al final del documento en pdf del plan de estudios) como en el apartado 5.5.1.4 ¿Observaciones¿ de cada una de las diferentes materias de esta especialidad.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se ha eliminado del formulario de solicitud de modificaciones y de la memoria todas las referencias en relación al programa Empieza por Educar.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se han eliminado del documento en pdf correspondiente al Plan de Estudios, las referencias a la orden ministerial de la especialidad en Orientación Educativa. Se ha puesto al final de este documento el plan de estudios que tiene esta especialidad y que sigue rigurosamente la estructura de módulos/materias que indica la normativa que la regula. Se ha eliminado del plan de estudios en pdf las fichas de las asignaturas de la especialidad Orientación Educativa ya que esta información se desarrolla en los apartados del 5.5.1.1 al 5.5.1.8 de la aplicación.

MODIFICACIÓN SOLICITADA A FECHA 30-01-2013: Desde el Máster de Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas se solicita la modificación en la especialidad en Orientación Educativa. Esta especialidad ahora tiene una estructura de enseñanzas diferente al resto de las especialidades del máster, para adaptarse a la normativa específica que la regula (Orden EDU/3498/2011).

### **5.2 - Actividades formativas**

Hemos cumplimentado las actividades formativas de todas las materias de la especialidad en Orientación Educativa.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se aporta la ponderación de los sistemas de evaluación de cada una de las materias en la especialidad en Orientación Educativa. En las materias ¿Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad¿, ¿Practicum y Trabajo Fin de Máster¿ se especifican los sistemas de evaluación y la ponderación de cada una de sus asignaturas en el apartado de Observaciones.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se han reajustado los resultados de aprendizaje en relación a las competencias específicas en las materias: Procesos y Contextos de Orientación y de Sociedad, Familia y Educación.

Madrid, a 25/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken